

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

117

MADRID NÚMERO 29

EDICTO

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 58 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 35 de 2015

En Madrid, a 20 de enero de 2015.—El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Domínguez Morales, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 58 de 2015, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, policía nacional número 88.429; como denunciada, doña Encarnación del Saz Sepúlveda, que no comparece pese a estar citada en forma, y como perjudicado, el establecimiento comercial “Bershka”, representado por la letrada del “Grupo Inditex”, doña Isabel Fernández Macías; constando en los autos el resto de los datos de los hasta aquí mencionados, recayendo la presente resolución con base en lo siguiente:

Fallo

Debo condenar y condeno a doña Encarnación del Saz Sepúlveda, como autora criminalmente responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de multa de un mes, a una cuota diaria de 6 euros, lo que totaliza la cantidad de 180 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Asimismo, le condeno al pago de las costas procesales, si las hubiere.

Hágase entrega definitiva a la perjudicada de los efectos sustraídos y recuperados.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y demás partes.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Encarnación del Saz Sepúlveda, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 23 de marzo de 2015.—La secretaria (firmado).

(03/10.437/15)

